

**LIC. ALAN ISAIAS MONTELON AGUILERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**  
**PRESENTE.**



**DRHyE.042/2024**  
**ASUNTO:** Actualización de Transparencia

En cumplimiento al artículo 29 fracción XLII de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA donde menciona "El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben" se anexa la información correspondiente al 3er Trimestre el cual cuenta con un periodo correspondiente del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2023.

Con el fin de contestar en tiempo y forma, de acuerdo a los términos establecidos en los artículos 53, 71 Fracción II, 128 y 135 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier solicitud de información adicional.

**ATENTAMENTE**  
**VILLA DE ÁLVAREZ COL. 29 DE ENERO 2024**


  
  
**C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN**

C.c.p. Archivo/Pbb

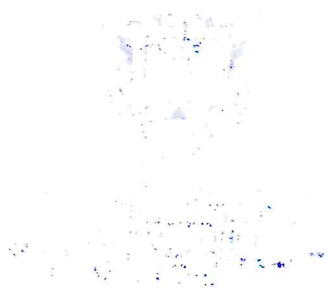
"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

 [www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)







Instituto de Pensiones de los  
Servidores Públicos del  
Estado de Colima

Dirección	Dirección General
Tipo de documento	OFICIO IPECOL DG/1331/2023.
Sección	SC01C
Serie	SE02 Correspondencia
Subserie	SS01 Oficios Enviados
Asunto	Pensiones aprobadas

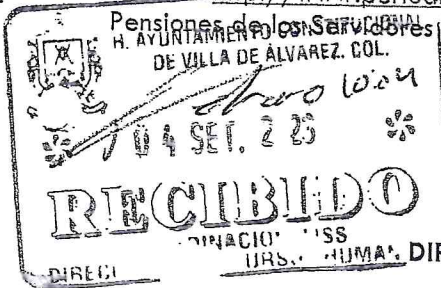
**MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**  
**PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**  
**PRESENTE. -**

Por este medio y con fundamento en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y artículo 48, párrafo 1, fracciones IV y V de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, tengo a bien comunicar que en la Tercera Sesión Pública Ordinaria para el ejercicio fiscal 2023, celebrada en fecha 04 de agosto de 2023, del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se aprobó el otorgamiento de diversas pensiones, de las cuales se encuentran dos otorgadas a servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, con cargo a la Cuenta Institucional Municipal 241321020101 en la que se encuentra el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez y sus Organismos Descentralizados que administra este Instituto, pensiones descritas en la siguiente tabla:

Nombre	Tipo de Pensión	No. De Resolución	Dependencia	Cuenta Institucional
JOSÉ FELIX OCHOA AMEZCUA	INVALIDEZ	P-308/2023	H. AYTO. DE VILLA DE ÁLVAREZ	241321020101
ARNULFO CASILLAS VELASCO	VEJEZ	P-313/2023	H. AYTO. DE VILLA DE ÁLVAREZ	241321020101

Dichas pensiones serán publicadas en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", en la edición especial extraordinaria correspondiente al jueves 31 de agosto de 2023. Derivado de ello, con la finalidad de que tome las medidas pertinentes, le informo que las Pensiones señaladas en supra líneas con cargo a la Cuenta Institucional que administra el IPECOL, serán integradas a la nómina a partir del 01 de septiembre del año 2023.

Sin más por el momento, agradezco la atención que tenga a bien otorgar al presente, haciéndole saber que los dictámenes correspondientes estarán disponibles en la página oficial del Periódico Oficial "El Estado de Colima" <http://www.periodicooficial.colimago.gov.mx/p/indexperi.php> y en el Portal de Transparencia del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima. Saludos cordiales.



**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COL., 11 DE AGOSTO DE 2023**

**ING. HUGO ALEJÁNDR VÁZQUEZ MONTES**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS**  
**SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**



Elaboró  
**Licda. Dhyiva Y. Alcantar Méndez**  
Auxiliar del Depto. Jurídico de Prestaciones

Revisó  
**Lic. Arnoldo Virgen Cárdenas**  
Jefe del Departamento Jurídico de Prestaciones

Revisó  
**Lic. Alberto Rodríguez Gallardo**  
Jefe del Departamento de Atención a Pensionados

C.c.p. Lic. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo. Directora de Prestaciones del IPECOL. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Laura Rosalina Vargas Rodríguez. Directora de Asuntos Jurídicos del IPECOL. Mismo fin.

**COLIMA 500 AÑOS**

1523

2023

Periódico Oficial del Estado de Colima, No. 11 de agosto de 2023, en la edición especial extraordinaria para el ejercicio fiscal 2023.

Señalada en el Periódico Oficial del Estado de Colima, No. 11 de agosto de 2023, en la edición especial extraordinaria para el ejercicio fiscal 2023.

